



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00303-00
Decisión	No procedente

Frente a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se le informa que no es procedente oficiar a la Sijin ya que para la aprehensión del vehículo fue facultado el **Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios**, y dicha solicitud debe ser dirigida al mismo.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb138fd4f974755309a649795c9ca12c7379a20120f70a15dac2e7278aada59**

Documento generado en 06/07/2022 09:37:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>